

DON JESÚS TOME RANDO, SECRETARIO DE ADMÓN LOCAL CON EJERCICIO EN EL ILMO AYUNTAMIENTO DEL PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA, DEL QUE ES ALCALDE PRESIDENTE DON LUIS MARIA GOMEZ ARNAIZ

CERTIFICO : Que este Ayuntamiento celebró sesión ordinaria del Pleno de su Ayuntamiento en primera convocatoria el día siete de septiembre del año dos mil doce, cuyo borrador es del tenor literal siguiente:

En Valderrama, capitalidad del Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina, a siete de septiembre de dos mil doce, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Luis María Gómez Arnaiz, el Concejal Dñ. Ana Isabel García Gómez, con mi asistencia, el Secretario, D. Jesús Tomé Rando, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de su Ayuntamiento en primera convocatoria.

No asiste el concejal D. José Luis Ruiz Gómez, al encontrarse de baja por enfermedad, por lo que la Alcaldía, asistiendo un número de concejales que constituye quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, declara este válidamente constituido y les requier para que manifiesten su conformidad o reparos respecto del borrador del acta de la última Asamblea Vecinal celebrada en veintiocho de junio del año dos mil doce; y no produciéndose alegaciones, se aprueba el acta por unanimidad de los presentes, pasando a debatirse los asuntos incluidos en el Orden del Día señalado para la presente sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos :

PRIMERO.- HACIENDA Y PRESUPUESTOS

1.1.- Estado ejecución del Presupuesto Municipal General.

- Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta a los Srs. Concejales del estado de ejecución en gastos e ingresos a 31 de agosto de 2.012, que arroja unos derechos reconocidos de 273.354,69 Euros, unas obligaciones reconocidas de 117.861,57 Euros, y una existencia en metálico de 732.585,03 €, pagos pendientes por 13.956,56 €, no existiendo contabilizados cobros pendientes; dándose por enterado el Pleno del Ayuntamiento a los efectos informativos previstos en las bases de ejecución del presupuesto.

1.2.- Informe trimestral Registro de Facturas.

- Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento, a los efectos establecidos por los Arts. 4 y 5 de la Ley15/2010 de 5 de julio, sobre medidas de luchas contra la morosidad en las operaciones comerciales, de que esta Entidad ha cumplido los plazos previstos en la Ley aludida para el pago de sus obligaciones, y que no existen al 31 de agosto de 2.012, fecha a la que se refiere el estado de ejecución del presupuesto del que se ha dado cuenta, facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan

transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro sin haber tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de las obligaciones.

SEGUNDO.- DECRETOS, SOLICITUDES, Y PROPUESTAS ALCALDIA

2.1.- Propuesta celebración fiestas locales para el año 2.013

- Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento del contenido de su Decreto de fecha 4 de septiembre de 2.012, emitido al amparo del contenido del Decreto 69/2008 de 11 de septiembre, en relación con los Artículos 45, 6 y 47 del R.D. 2001/83 de 28 de julio, que establecen que la Autoridad Laboral señalará en cada año natural dos fiestas locales que por tradición sean propias en cada municipio.

- El Pleno del Ayuntamiento, previo debate del asunto y por unanimidad de sus miembros presentes, conforme la propuesta efectuada, acordó señalar para el año de 2.013 como fiestas laborales de carácter local que por tradición le son propias las siguientes:

- Día 15 de mayo, celebración de la festividad de San Isidro.
- Día 30 de agosto, celebración del día del municipio.

2.2.- Propuesta de la Junta de Castilla y León sobre nuevo modelo de ordenación Territorial

- Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento del contenido del escrito remitido por el Consejero de la Presidencia de la Junta de Castilla y León en 26 de julio pasado, relativo al nuevo modelo de ordenación y gobierno del territorio de Castilla y León, informándoles del contenido de la respuesta enviada en 4 de septiembre pasado, así como del posicionamiento al respecto realizado por la Unión de Campesinos de Burgos.

- El Pleno del Ayuntamiento, enterado del contenido de los escritos a que se hace referencia, y previo debate del asunto, adoptó por unanimidad de sus miembros presentes, que supone mayoría absoluta sobre el número total de los que lo componen, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el contenido de la respuesta realizada por la Alcaldía respecto del escrito remitido por el Consejero de la Presidencia de la Junta de Castilla y León en 26 de julio pasado, a la que todos los asistentes prestan su expresa adhesión.

2º.- Adherirse al posicionamiento ante los Distritos de Interés Comunitario manifestado por la unión de Campesinos de Burgos que consta al expediente, y cuyo contenido expresamente se aprueba.

3º.- Manifestar su rechazo al modelo de Ordenación del territorio propuesto, por considerar:

- Que la asociación voluntaria quedará sin contenido al resultar imposible obtener financiación al margen de los futuros DIC, obligando de hecho a todos los municipios a participar en los mismos.
- Que la prestación de los servicios públicos locales que pretenden mantener de una forma eficaz y sostenible se alejará en su gestión y retrasará en su ejecución, y que en vez de contribuir a mantener la calidad de vida de los ciudadanos contribuirá a su ya acusado deterioro.

- Que la economía de escala que invoca con toda seguridad revertirá en unos mayores costes de los soportados hasta la fecha, y ejemplos no faltan cuando la gestión se ha encomendado a organismos supramunicipales, agua de consumo humano, consorcios para gestión de residuos, recogidas selectivas, etc; cuya ejecución se venía realizando a través de nuestras mancomunidades de manera económica, rápida, y eficaz. Hoy pagamos más, y tenemos sin duda un peor servicio.
- Que no se ha previsto la incorporación de los bienes propios de las mancomunidades a los DIC; dichos bienes son propiedad de los municipios mancomunados, pero no se sabe que destino tendrán en el futuro, ni que valoración, ni como se van a transferir, ni que uso se les va a proporcionar.
- Que nuestra población, muy envejecida y en general sin medios de transporte propios, se verá obligada a desplazamientos continuos hasta la cabecera de los DIC para gestionar la mayoría de los trámites administrativos. Hoy se atienden en el propio Ayuntamiento “todos los asuntos”, y en todos se incluyen por lo general los que el ciudadano debería realizar por su cuenta, aportando escritos, planos, o documentos, que generalmente no se encuentra capacitado para redactar, destinados a cualquier administración. La Administración Local, en su actual configuración, se muestra en las encuestas como la administración más próxima al ciudadano, en la que este más confía, y cree más efectiva; caracteres todos ellos que sin duda desaparecerán en nuestros pueblos de aplicarse el modelo propuesto.
- Que se crea un nuevo organismo administrativo que sin duda precisará nueva sede, y ello supone más gastos de todo tipo y no se eliminan los costes actuales, pues aún contando con la agrupación de los puestos de secretaria e intervención, será preciso dotar los de tesorería, desplazamientos del personal, nuevos servicios de limpieza, ofimática, teléfono, energía, etc.

4º.- Dar traslado del contenido de este acuerdo a todos los interesados, para su conocimiento y efectos.

2.3.- Saneamiento de blandones en pista forestal.

- Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento de resultado de la liquidación correspondiente a las obras de saneamiento de blandones en pista forestal de Valderrama a Cubilla de la Sierra, conforme contrato núm. 2011-AGL189-RV1, emitido por ECOASFALT S.A en 10 de junio de 2011, de cuya resulta ha emitido factura núm. ECF1208025 de fecha 31/08/2012 por importe total de 10.674,87 €uros, con los que queda liquidado el compromiso de gasto adquirido.

- Resta abonar la factura correspondiente a la limpieza y regularización del firme de la misma pista forestal, importe de 11.348,61 €, conforme factura núm. 0028 de 24 de agosto, emitida por Juan Carlos Barredo Construcciones S.L.U; con lo que se da por concluida la ejecución de las obras de pavimentación de pista forestal entre Valderrama y Cubilla de la Sierra, siendo preciso en el futuro hacer frente únicamente a su mantenimiento y conservación.

- El Pleno del Ayuntamiento, previa discusión y debate del asunto, acordó por unanimidad de sus miembros presentes aprobar en su totalidad lo actuado, y que se proceda al pago de las facturas referidas.

2.4.- Solicitudes de subvención.

2.4.1.- Restauración de Iglesias

- Por la Alcaldía se da cuenta a los miembros de la Corporación y Alcaldes Pedáneos presentes de la convocatoria de subvenciones para la restauración de iglesias 2.012 convocada por la Excmá Diputación Provincial de Burgos, a los efectos de que si las Juntas Vecinales lo consideran oportuno y pueden asumir la aportación que suponga acudan a la misma, ya que el Ayuntamiento no acudirá en ningún caso al tratarse de bienes ajenos a esta administración, habiendo sido en todos los casos las Juntas Vecinales que componen el municipio las que han acometido en su caso las mejoras, reparaciones, o mantenimiento de sus templos.

- El Pleno del Ayuntamiento, previo debate del asunto, y por unanimidad de los miembros presentes, acordó mostrar su conformidad con la propuesta realizada, acordando no acometer obra alguna en inmuebles que no pertenezcan al propio Ayuntamiento o sus Juntas Vecinales.

2.4.2.- Mejora de alumbrado público.

- Por la Alcaldía se da cuenta a los miembros de la Corporación presentes de la convocatoria de subvenciones para actuaciones de ahorro y eficiencia energética 2.012 convocada por la Excmá Diputación Provincial de Burgos, a través de la Agencia Provincial de la Energía de Burgos.

- Propone acudir a la convocatoria, solicitando subvención para la sustitución de luminarias de alumbrado público por otras de bajo consumo que cumplan los requisitos de la convocatoria, sometiendo al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de esta propuesta.

- El Pleno del Ayuntamiento, previo debate del asunto, y por unanimidad de los miembros presentes, acordó aprobar la propuesta, y concurrir a la convocatoria, delegando en la Alcaldía para formalizar y presentar la solicitud que corresponda.

2.4.3.- Convocatoria para reparación de caminos rurales.

- Por la Alcaldía se da cuenta a los miembros de la Corporación de la convocatoria de subvenciones para reparación de caminos rurales 2.012 convocada por la Excmá Diputación Provincial de Burgos.

- Se han formulado a su amparo solicitudes de subvención por las Juntas Vecinales que componen este Ayuntamiento, las cuales no disponen de fondos para hacer frente al pago de la inversión, por lo que han solicitado del Ayuntamiento el adelanto de los fondos precisos con el compromiso de aportar al mismo las subvenciones que se obtengan, y computar el total de gasto con cargo a cada una de ellas.

- El Pleno del Ayuntamiento, previo debate del asunto, y por unanimidad de los miembros presentes, acordó aprobar la solicitud, procediendo al traspaso de los fondos precisos para hacer frente a los pagos a cada Junta Vecinal cuando se produzcan en su caso las facturas una vez ejecutadas las obras, delegando en la Alcaldía para ejecutar este acuerdo.

TERCERO.- SOLICITUDES PARTICULARES

3.1.- D. José Antonio López Ochoa sobre estado de la C/ La Loma en Valderrama.

- Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento del contenido de un escrito remitido en 24 de agosto pasado, y registrado de entrada con el número 117, por el vecino de esta localidad D. José Antonio Ochoa López, denunciando el estado de conservación de los inmuebles sitios en la C/ La Loma de Valderrama, y solicitando su reparación.

- Se informa de que este Ayuntamiento tiene previsto actuar en la zona a medio plazo, y a estos efectos se publicó en 28 de abril de 2.011 un edicto invitando a los posibles propietarios a presentar alegaciones respecto de la superficie señalada en el plano catastral de urbana sin propietario, otorgando el plazo de un mes para que los interesados presentaran alegaciones, que no se realizaron.

- En 29 de diciembre de 2.011 Dñ. Rufina Cantera García solicita informe municipal relativo a terrenos sitios en el lugar que nos ocupa, instando justificación de no formar parte de la parcela que refiere de la calle, terreno, vía, plaza pública o similar; que se tramita, declarándose en 26 de abril de 2.011 caducado el expediente al no comparecen en el mismo la interesada.

- Se ha practicado visita de inspección por esta Alcaldía, observándose un estado de ruina en la generalidad de los inmuebles sitios en la mano izquierda entrando desde la C/ Noceda, y se plantean dudas sobre la propiedad de los terrenos libres de edificación, que resulta necesario determinar; así como conocer si los inmuebles en mal estado de conservación tienen acceso directo desde la vía pública desde espacios privados, a efectos de determinar su peligrosidad para la misma.

- El Pleno del Ayuntamiento, previa discusión y debate del asunto, adoptó por unanimidad de sus miembros presentes el siguiente acuerdo:

1º.- Respecto de la pavimentación del vial, manifestar al solicitante que este Ayuntamiento viene ejecutando las obras que cada Junta Vecinal señala como prioritarias, con la disponibilidad económica que en cada momento se asigna, y entre las mismas no se encuentra la C/ La Loma, cuya pavimentación deberá solicitar la Junta Vecinal de Valderrama; órgano competente para determinar la prioridad de las inversiones a realizar en su núcleo urbano.

2º.- Respecto de la propiedad, solicitar informe técnico sobre los terrenos sin titularidad que figuran en el catastro de riqueza rústica señalados en la C/ de La Loma en la entidad local menor de Valderrama, en relación con el catastro de rústica y urbana; ya que presente el Alcalde Pedáneo de la Junta Vecinal manifiesta que nunca existió calle o terreno público en dicho barrio, y que siempre se trató de servidumbres de paso a través de fincas particulares que proporcionaban acceso a los diversos inmuebles de la zona.

3º.- Respecto del estado de conservación de los inmuebles, requerir inicialmente informe técnico respecto su estado general y ubicación en relación con el punto anterior; dando traslado del mismo a los interesados afectados, a fin de que adopten las medidas oportunas para garantizar la seguridad y estabilidad de los inmuebles, y autorizando a la Alcaldía para

que en su caso adopte las medidas oportunas para evitar el peligro que los mismos supongan.

CONTROL ORGANOS DE GOBIERNO

3.1.- Ruegos y Preguntas

- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a las quince horas, de todo lo cual certifico.

Y para que así conste, y surta efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Valderrama, a nueve de septiembre del año dos mil doce.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE.